Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 30/2021
CONTRATACION DIRECTA N° 45/2021
ID Nº 401.114
"ADQUISICIÓN DE TONNER CARTUCHOS Y OTROS"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veintitres días del mes de Noviembre año dos mil veintiuno, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas y recomendación de adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 45/21 "ADQUISICIÓN DE TONNER CARTUCHOS Y OTROS", ID. N° 401.114**.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Alba Insfran - Gerente Administrativo – DAC
- Sra. Blanca Maidana - Jefa de Dpto. Administrativo – DAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura Electrónica de fecha 04 de Noviembre de 2021:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4
FM COMERCIAL DE VENANCIO MENDOZA	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS	PAPELAREA GUAIRA S.A.	WINNER S.R.L.
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
Gs. 33.617.000.-	**Gs. 47.040.000.-**	**Gs. 4.000.000**	**Gs. 3.614.000**

1.1 OBSERVACION EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los Documentos de Carácter Sustancial presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación;

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	FM COMERCIAL DE VENANCIO MENDOZA		MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS		PAPELERA GUAIRA S.A.		WINNER S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-

Lic. Alba Insfrán Ruiz
Gerente Administrativa
DINAC

Blanca S. Maidana F.
Jefa Int. Dpto. Adm. DAC
DINAC

2.1 Documentos Sustanciales Oferentes Individuales. Físicas.	FM COMERCIAL DE VENANCIO MENDOZA		MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	X	-	X	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	X	-	X	-
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA		NO APLICA	
2.2 Documentos Sustanciales Oferentes Individuales. Jurídicas.	PAPELERA GUAIRA S.A.		WINNER S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	-	X	-
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-	X	-

2.3 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, como también de los requisitos solicitados en la **Carta de Invitación,** del llamado de referencia;

Dejando el Marco Legal en claro este Comité expone el análisis realizado a las documentaciones Sustanciales presentadas por los oferentes en el llamado de referencia, mencionamos que en el proceso de verificación, se constata que según el cuadro expuesto más arriba las firmas, **FM COMERCIAL DE VENANCIO MENDOZA, MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS, PAPELAREA GUAIRA S.A. y WINNER S.R.L. CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidas en la Carta de Invitación;

Que, a continuación se procede a describir la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de las empresas que se presentaron al llamado a Contratación Directa de esta Entidad, siendo el resultado de tal examen los cuadros con los precios unitarios y totales, y los mismos se detallan a continuación;

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), este llamado es con el Sistema de Adjudicación **POR ITEMS**;

Lic. Alba María Insfrán Ruiz
Gerente int. Gral. Administrativa
DAC - DINAC

Blanca S. Miridana F.
Jefa Int. Dpto. Adm. DAC
DINAC

3 CUADRO DE PRECIOS POR ITEMS:

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar las ofertas presentadas por las firmas **FM COMERCIAL, MICROTEK y WINNER SR.L.** correspondientes al menor precio ofertado referente a cada ítems que serán analizadas en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...", se analizara en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº		EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO en Gs.	PRECIO TOTAL en Gs.
1	TONER PARA IMPRESORA CANNON IMAGE CLASS Mfb35cX - MAGENTA	FM COMERCIAL	4	548.000	2.192.000
2	TONER PARA IMPRESORA CANNON IMAGE CLASS Mfb35cX - YELLOW	NO SE COTIZA	3	-	-
3	TONER IMPRESORA HP LASER JET 500 COLOR MP551 -MAGENTA 507A	NO SE COTIZA	3	-	-
4	TONER IMPRESORA HP LASER JET 500 COLOR MP551 - NEGRO 507A	NO SE COTIZA	3	-	-
5	TONER IMPRESORA HP LASER JET 500 COLOR MP551 - AMARILLO 507A	NO SE COTIZA	3	-	-
6	TONER IMPRESORA HP LASER JET 500 COLOR MP 551-CYAN 507A	MICROTEK	2	1.700.000	3.400.000
7	TONER HP 26 A COLOR NEGRO	MICROTEK	2	1.700.000	3.400.000
8	CARTUCHO HP OFFICE JET PRO K8600 COLOR NEGRO Nº 88	MICROTEK	2	1.700.000	3.400.000
9	CARTUCHO HP OFFICE JET PRO K8600 COLOR MAGENTA Nº 88	MICROTEK	2	1.700.000	3.400.000
10	CARTUCHO HP OFFICE JET PRO K8600 COLOR CYAN Nº 88	FM COMERCIAL	1	805.000	805.000
11	CARTUCHO HP OFFICE JET PRO K8600 COLOR AMARILLO Nº 88	MICROTEK	2	190.000	380.000
12	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA RICOH AFICIO **SP8100DN 1200**	MICROTEK	2	190.000	380.000
13	**TONER NEGRO TN3449** BROTHER (MODELO DCP-L5600DN)	MICROTEK	2	190.000	380.000
14	CINTA RIBBON KIT SMART	MICROTEK	2	190.000	380.000
15	KIT LIMPIEZA IMPRESORA SMART	NO SE COTIZA	2	-	-
16	TINTA HP 664 COLOR	MICROTEK	3	850.000	2.550.000
17	TINTA HP 664 NEGRO	WINNER S.R.L.	6	494.000	2.964.000
18	TONER CANNON MF 6180DW NEGRO	WINNER S.R.L.	2	325.000	650.000
19	TONER CANNON MF 6180DW COLOR	MICROTEK	2	90.000	180.000
20	CARTUCHO P/IMPRESORA HP OFFICEJET 6500 WIRELESS - AMARILLO	MICROTEK	2	90.000	180.000
21	CARTUCHO P/IMPRESORA HP OFFICEJET 6500 WIRELESS - AZUL	NO SE COTIZA	2	-	-
22	CARTUCHO P/IMPRESORA HP OFFICEJET 6500 WIRELESS - FUCSIA	NO SE COTIZA	2	-	-
23	CARTUCHO P/IMPRESORA HP OFFICEJET 6500 WIRELESS - NEGRO	MICROTEK	2	140.000	280.000
24	TONER P/HP LASER JET M551 AMARILLO	MICROTEK	2	140.000	280.000
25	TONER P/HP LASER JET M551 NEGRO	MICROTEK	2	140.000	280.000
26	TONER P/HP LASER JET M551 CYAN	MICROTEK	2	140.000	280.000
27	TONER P/HP LASER JET M551 MAGENTA	MICROTEK	2	1.700.000	3.400.000
28	TONER P/IMPRESORA CANNON MF635C - NEGRO	MICROTEK	2	1.700.000	3.400.000
29	TONER P/IMPRESORA CANNON MF635C - MAGENT	MICROTEK	2	1.700.000	3.400.000

Lic. Alba María Insfrán Ruiz
Gerente Int. Dcha. Administrativa
DINAC

Blanca S. Maidana F.
Asesora Adm. DAC

30	TONER P/IMPRESORA CANNON MF635C - AMARILLO	MICROTEK	2	1.700.000	3.400.000
31	TONER P/IMPRESORA CANNON MF635C - CYAN	NO SE COTIZA	3	-	-
32	TONER P/IMPRESORA LASER CANNON MF 8580 CDW - AMARILLO	NO SE COTIZA	3	-	-
33	TONER P/IMPRESORA LASER CANNON MF 8580 CDW - NEGRO	NO SE COTIZA	3	-	-
34	TONER P/IMPRESORA LASER CANNON MF 8580 CDW - ROJO	NO SE COTIZA	3	-	-
35	TONER P/IMPRESORA LASER CANNON MF 8580 CDW - AZUL	NO SE COTIZA	2	-	-
36	CARTUCHO P/IMPRESORA HP 840 - COLOR	NO SE COTIZA	2	-	-
37	CARTUCHO P/IMPRESORA HP 840 - NEGRO	NO SE COTIZA	2	-	-
38	CARTUCHO HP OFFICE JET PRO K8500 COLOR NEGRO	NO SE COTIZA	2	-	-
39	CARTUCHO HP OFFICE JET PRO K8500 COLOR MAGENTA	MICROTEK	3	380.000	1.140.000
40	CARTUCHO HP OFFICE JET PRO K8500 COLOR CYAN	MICROTEK	3	210.000	630.000
41	CARTUCHO HP OFFICE JET PRO K8500 COLOR AMARILLO	MICROTEK	2	220.000	440.000
42	TONER P/IMPRESORA LASER LEXMARK CS 510 - BLACK	MICROTEK	2	220.000	440.000
43	TONER P/IMPRESORA LASER LEXMARK CS 510 - YELLOW	MICROTEK	2	220.000	440.000
44	TONER P/IMPRESORA LASER LEXMARK CS 510 - CYAN	MICROTEK	2	220.000	440.000
45	TONER P/IMPRESORA LASER LEXMARK CS 510 - MAGENTA	MICROTEK	2	910.000	1.820.000
46	TONER PARA IMPRESORA CANNON IMAGE CLASS Mfb35cX - MAGENTA	MICROTEK	2	910.000	1.820.000
47	TONER PARA IMPRESORA CANNON IMAGE CLASS Mfb35cX - YELLOW	MICROTEK	2	910.000	1.820.000
48	TONER IMPRESORA HP LASER JET 500 COLOR MP551 -MAGENTA 507A	MICROTEK	2	910.000	1.820.000

4. ERROR ARITMETICO:

En la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, como lo exige la Ley, NO se constató errores aritméticos en las planillas presentadas por las Firmas **FM COMERCIAL DE VENANCIO MENDOZA, MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS, y WINNER S.R.L.**, el análisis se realizó conforme a la Ley 2051/03, Art. 26. Evaluación de Ofertas; y al Decreto Reglamentario 21909/03, Art. 59. Disconformidades, Errores y Omisiones;

5. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité analizando la ofertas presentadas por la firmas **FM COMERCIAL DE VENANCIO MENDOZA, MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS y WINNER S.R.L.** verifica que los bienes ofertados por las mencionadas firmas son provenientes del extranjero, por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la menor Oferta correspondiente a cada item, que son las presentadas por las Firmas FM COMERCIAL DE VENANCIO MENDOZA, MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS y WINNER S.R.L. según se puede observar en punto 3, por consiguiente se procede a analizar en detalle las Ofertas de las mencionadas Firmas de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Lic. Alba Maria Insfrán Ruiz Díaz
Gerente Int. Dpto. Administrativo
DAC - DINAC

Blanca E. Maidana F.
Jefa Int. Dpto. Adm. DAC

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes

- **OFERENTE: FM COMERCIAL**

En Fecha 10 de Noviembre del corriente este comité remite la Nota **UOC/DC N° 98** a la Firma **FM COMERCIAL,** solicitando lo siguiente

- Explicación Detallada de la composición de los precios de su oferta correspondiente al ítem 10
- Experiencia Requerida
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos
- Certificado de cumplimiento tributario
- Patente comercial

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa FM COMERCIAL, **NO CUMPLE** en tiempo y forma con lo solicitado ya que la las documentaciones requeridas fueron recibidas luego de haber vencido el plazo establecido por la convocante .-

- **OFERENTE: MICROTEK**

En Fecha 10 de Noviembre del corriente este comité remite la Nota **UOC/DC N° 99** a la Firma **MICROTEK,** solicitando lo siguiente:

- Explicación Detallada de la composición de los precios de su oferta correspondientes a los ítems 6, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 39, 42, 43, 44 y 45.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **MICROTEK, CUMPLE** en tiempo y forma con lo solicitado.

- **OFERENTE: WINNER S.R.L.**

En Fecha 10 de Noviembre del corriente este comité remite la Nota UOC/DC N° 100 a la Firma **WINNER S.R.L.,** solicitando lo siguiente:

- Experiencia Requerida correspondiente al año 2018
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha del Apertura

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Firma **WINNER S.R.L., CUMPLE** en tiempo y forma con lo solicitado.

Lic. Alba Maria Insfrán Ruiz
Gerente Int. Gcia. Administrativa
DAC - DINAC

Blanca Maidana F.
Jefa Int. Dpto. Adm. DAC
DINAC

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESAS:	FM COMERCIAL DE VENANCIO MENDOZA		MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS		WINNER S.R.L.	
CRITERIO:	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	-	X	X		X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	-	X	X	-	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	-	X	X	-	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	-	X	X	-	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-	X	-	X	-

6.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LAS OFERTAS

Una vez verificadas y analizadas las documentaciones Formales presentadas por las Firmas **MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS** y de **WINNER S.R.L.,** Este Comité deja Constancia que las mismas **CUMPLEN** con la correcta presentación de los documentos de carácter formales exigidas en la Carta de Invitación.-

Al mismo Tiempo se analiza y se verifica la Oferta presentada por la Firma **FM COMERCIAL DE VENANCIO MENDOZA** con relación a la presentación de las documentaciones formales exigidas en la Carta de Invitacion, razón por la cual en fecha 10/11/2021, se le remite la la Nota UOC/DC N° 98 donde se requiere documentaciones de caracter formal, llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, se deja constancia que la Empresa **FM COMERCIAL,** **NO CUMPLE** en tiempo y forma con lo solicitado ya que la las documentaciones requeridas fueron recibidas luego de haber vencido el plazo establecido por la convocante. Por lo Tanto **ESTE COMITÉ RECOMIENDA DESESTIMAR LA OFERTA DE LA FM COMERCIAL DE VENANCIO MENDOZA.-**

Luego de la desestimación efectuada a la oferta de la empresa **FM COMERCIAL DE VENANCIO MENDOZA,** se prosigue el análisis en cuanto a la experiencia requerida a las Firmas MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS y WINNER S.R.L., empresas que continúan en competencia.

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

EMPRESAS:	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS		WINNER S.R.L.	
DESCRIPCION	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-	X	-
Experiencia en la **provisión de equipos informáticos y/o tóner y/o cartuchos**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2018, 2019 y 2020 (se debe presentar un contrato y/o factura por cada año mencionado).	X	-	X	-

Lic. [illegible] Inofrán Ruiz
Gerente Int. de Adm. Administrativo

Ing. [illegible] S. Maidana F.
Dpto. Adm. DAC

8 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Que, al realizar el análisis de precios de las empresas, y considerando el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR ÍTEMS**, se verifican que las ofertas de la firma **WINNER S.R.L. NO SUPERA** al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, **NI TAMPOCO** sobrepasan al veinticinco por ciento (25%) por debajo de los precios del referencial preparado por la Convocante.

Al Mismo Tiempo se realiza de la misma forma el análisis del realizado a la Empresa **MICROTEK** y se verifican cuanto sigue:

MICROTEK: que en los ítems Nº : 6, 8, 9, 11, 12, 13, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 39, 42, 43, 44 y 45 sobrepasa al veinticinco por ciento (25%) por debajo de los precios del referencial y los ítems 16 y 39 se encuentra por encima del quince por ciento (15%) del Precio referencial preparado por la Convocante, por lo que según se observa en el **punto 5**, se solicitó al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems de referencia que se encuentra fuera del rango determinado en la Resolución DNCP N" 1890/20.

RESPUESTA: Dentro del plazo otorgado para el efecto el oferente remite su respuesta en tiempo y forma, según el análisis realizado a los precios de los ítem a los cuales se se le solicito la explicación detallada de la composición de sus precios a la firma MICROTEK, por lo que este Comité considera que los mismos son ejecutables.

El estudio y análisis de los precios fueron realizados según lo estipula la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades.

A continuación se realizara la evaluación del aspecto jurídico legal de los representantes de las empresas en competencia;

9 ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR - LEGALES -DATOS DEL SINARH:

DESCRIPCION	NOMBRE	C.I. Nº	EMPRESA	SIN REGISTROS	CON REGISTROS
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas En el Art. de la Ley N" 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	2.373.251	MICROTECK	X	-
	LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO	705.605	WINNER S.R.L.	X	-
	OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO	746.295			
	FERNANDO MANUEL BRITEZ	2.363.966			

DESCRIPCION	NOMBRE	C.I. Nº	EMPRESA	SIN REGISTROS	CON REGISTROS
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	2.373.251	MICROTECK	X	-
	LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO	705.605	WINNER S.R.L.	X	-
	OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO	746.295			
	FERNANDO MANUEL BRITEZ	2.363.966			

DESCRIPCION	NOMBRE	C.I. Nº	EMPRESA	NO SE OBSERVAN DATOS	SE OBSERVAN DATOS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626100 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	2.373.251	MICROTECK	X	-
	LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO	705.605	WINNER S.R.L.	X	-
	OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO	746.295			
	FERNANDO MANUEL BRITEZ	2.363.966			

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificaci6n de si el oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH - en los últimos seis meses-; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Posteriormente se procedió a realizar la Parte Conclusiva, en consideración a lo requerido en la Carta de Invitación.

Lic. Alba María Insfrán Ruiz
Gerente int. Gcia. Administrativa
DAC - DINAC

Blanca L. Maidana F.
Dpto. Adm. DAC

10 PARTE CONCLUSIVA.

Teniendo en cuenta que la forma de adjudicación del presente llamado es **POR *ÍTEM***, se expone a continuación los ítems que se sugieren adjudicar a cada empresa, como también el monto total:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	ÍTEMS A ADJUDICAR	Monto Total de los Ítems a Adjudicar Gs. c/ IVA
1	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS	1-6-7-8-9-10-11-12-13-14-16-19-20-23-24-25-26-27-28-29-30-39-40-41-42-43-44-45-46-47 y 48.-	47.040.000.-
2	WINNER S.R.L.	17 y 18.-	3.614.000.-

N°	DESCRIPCIÓN	ÍTEMS A DECLARAR DESIERTO
1	NO SE COTIZA	2-3-4-5-15-21-22-31-32-33-34-35-36-37 y 38.-

11 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Formales, de Precio y Legales de la oferta presentada, se sugiere adjudicar los siguientes Ítems del presente llamado a las empresas mencionadas más abajo debido a que las mismas reúnen las condiciones requeridas, y cumplen con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

- **MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS** con **RUC Nº 2373251-2**, los Ítems **1-6-7-8-9-10-11-12-13-14-16-19-20-23-24-25-26-27-28-29-30-39-40-41-42-43-44-45-46-47 y 48** que ascienden a un total de **Gs. 47.040.000.- (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Cuarenta Mil) IVA incluido.**

- **WINNER S.R.L con RUC Nº 80010090-5** en los Ítems **17 y 18** que ascienden a un monto total de **Gs. 3.614.000.- (Guaraníes Tres Millones Seiscientos Catorce Mil) IVA incluido.**

- **DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS: 2-3-4-5-15-21-22-31-32-33-34-35-36-37 y 38** de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. "a" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declarar Desierta, en la que menciona; "...que no se hubiera presentado oferta alguna.

SRA. BLANCA MAIDANA
JEFA DPTO. ADMINITRATIVO
DAC - DINAC

LIC. ALBA INSFRAN
GERENTE ADMINISTRATIVO
DAC - DINAC

Lic. Alba María Insfrán Ruiz
Gerente Adm. Fcia. Administrativa
DAC - DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Electrónica de fecha 4 de Noviembre de 2021 del llamado a Contratación Directa Nº 45/21 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE TONNER CARTUCHOS Y OTROS", CON ID. Nº 401.114**

LA PRESIDENCIA DE LA DINAC RESUELVE:

1° ADJUDICAR:
El presente llamado a las empresas mencionadas más abajo debido a que las mismas reúnen las condiciones requeridas, y cumplen con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación:

- **MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS** con **RUC Nº 2373251-2,** los Ítems **1-6-7-8-9-10-11-12-13-14-16-19-20-23-24-25-26-27-28-29-30-39-40-41-42-43-44-45-46-47 y 48** que ascienden a un total de **Gs. 47.040.000.- (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Cuarenta Mil) IVA incluido.**

- **WINNER S.R.L con RUC Nº 80010090-5** en los Ítems **17 y 18**_que ascienden a un monto total de **Gs. 3.614.000.- (Guaraníes Tres Millones Seiscientos Catorce Mil) IVA incluido** esta recomendación se fundamenta en que la firmas

2º DECLARAR DESIERTO :

LOS ITEMS **2-3-4-5-15-21-22-31-32-33-34-35-36-37 y 38** de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. "a" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declarar Desierta, en la que menciona; "...que no se hubiera presentado oferta alguna.

3° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:
-Fiscal Titular: Sr. Reny Rojas – C.G.T.I.C – DINAC
-Fiscal Adjunto: Sr. Ricardo Ortiz – C.G.T.I.C – DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil